

asignada a doña Ginesa Zamora Saura en la fase de valoración de méritos del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 y «Boletín Oficial del Estado» del 26), en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso número 744/1993, y se propone a este Ministerio la correspondiente modificación en la lista de aspirantes seleccionados en dichos procesos selectivos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar el anexo II de la Orden de 11 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de abril de 1993, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña Ginesa Zamora Saura, debiendo figurar con una puntuación de 16,9406, en la especialidad de Educación Preescolar.

Madrid, 3 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilima. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8231 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1997, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca a don Luis Miguel López Nieto a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso, por el sistema de promoción interna, en los Cuerpos Generales Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social regidas por Resolución de 31 de mayo de 1991.*

Por Orden de 12 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo, se dispuso el cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la sentencia dictada el día 14 de noviembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 3/1679/1995, promovido ante dicha jurisdicción por don Luis Miguel López Nieto.

De acuerdo con los términos de la citada sentencia, esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.—Convocar a don Luis Miguel López Nieto a las dieciséis treinta horas del día 29 de mayo de 1997 (jueves) en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, sita en la calle Atocha, número 106, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, regidas por Resolución de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio). En el caso de no presentarse a la mencionada convocatoria, el opositor en cuestión quedará decaído en su derecho.

Segundo.—Para la realización del citado ejercicio el opositor convocado portará el documento nacional de identidad o pasaporte, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión Permanente, Carlos Uranga Cogollos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

8232 *ORDEN de 2 de abril de 1997 del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social por la que se revoca la Orden de 27 de diciembre de 1996, por la que se convocaba concurso de traslado para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

No habiendo entrado en funcionamiento los Institutos de Medicina Legal y a la vista de las disfunciones que se pueden producir con la adjudicación de las plazas vacantes a los Médicos Forenses, mediante el criterio de utilizar sólo parte del baremo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, mediante el criterio de utilizar sólo parte del baremo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Este Departamento, de conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Artículo único.—Se revoca y queda sin efecto la Orden de 27 de diciembre de 1996 del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que convocan a concurso de traslados plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 1997.—El Consejero, Ramón Jáuregui Atondo.

UNIVERSIDADES

8233 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver el concurso de esta Universidad, convocado por Resolución de 26 de abril de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado octavo artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 17 de marzo de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.